TEXTO DEFINITIVO

LEY ADM-0644

(Antes Ley 17072)

Sanción: 20/12/1969

Promulgación: 20/12/1969

Publicación: B.O. 26/12/1969

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADM - ADMINISTRATIVO

CREACION DEL CARGO DE SUB-ADMINISTRADOR GENERAL EN LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Artículo 1.- Créase en la Dirección Nacional de Vialidad el cargo de Sub-Administrador general, cuyo titular tendrá la misión de asistir y secundar al administrador general y resolver los asuntos que éste le confíe. Las resoluciones que dicte, por delegación, en tales asuntos, tendrán el mismo valor jurídico que las del administrador general.

Artículo 2 - El Sub-Administrador general revistará fuera del escalafón, no gozará de garantía de estabilidad, y tendrá igual remuneración que la fijada en el presupuesto de dicha repartición para el ingeniero jefe.

LEY ADM-0644	
(Antes Ley 17072)	
Tabla de Antecedentes	
Artículos Definitivos	Fuente
1 y 2	Art 1 y 2 texto original

Artículos Suprimidos:

Articulo 3.- suprimido por ser de objeto cumplido

Art. 4.- suprimido por ser de forma